DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15911
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER6430

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: RAUL IVAN ARIAS RODRIGUEZ				SOLICITANTE: DANIEL ANDRES PATIÑO
CAT	02	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	18 de junio de 2021	**HORA:**	10:25	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 116 No 20 - 50	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				x_1:102824.68 y_1:111387.30	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Bárbara	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				802.5 m^2	
UPZ:	16 – Santa Bárbara	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				60	
LOCALIDAD:	01 - Usaquén	**FAMILIAS**	20	**ADULTOS**	50	**MENORES**	10
CHIP:	AAA0106ACSY Y OTROS	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	802.5 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40637	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por actividad de la construcción, falta de mantenimiento

6. ANTECEDENTES:

El predio ubicado en la Calle 116 No. 20 - 50, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Usaquén. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

categorización de amenaza por movimientos en masa, la cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo para ocupación o desarrollo urbano.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para la zona en estudio, el IDIGER no emitió documentos técnicos.

7. LOCALIZACIÓN

El polígono inspeccionado se localiza en la Carrera 116 No 20 - 50, en el Barrio Santa Bárbara de la Localidad de Usaquén. La zona afectada dentro del polígono se muestra como la zona roja de afectación.

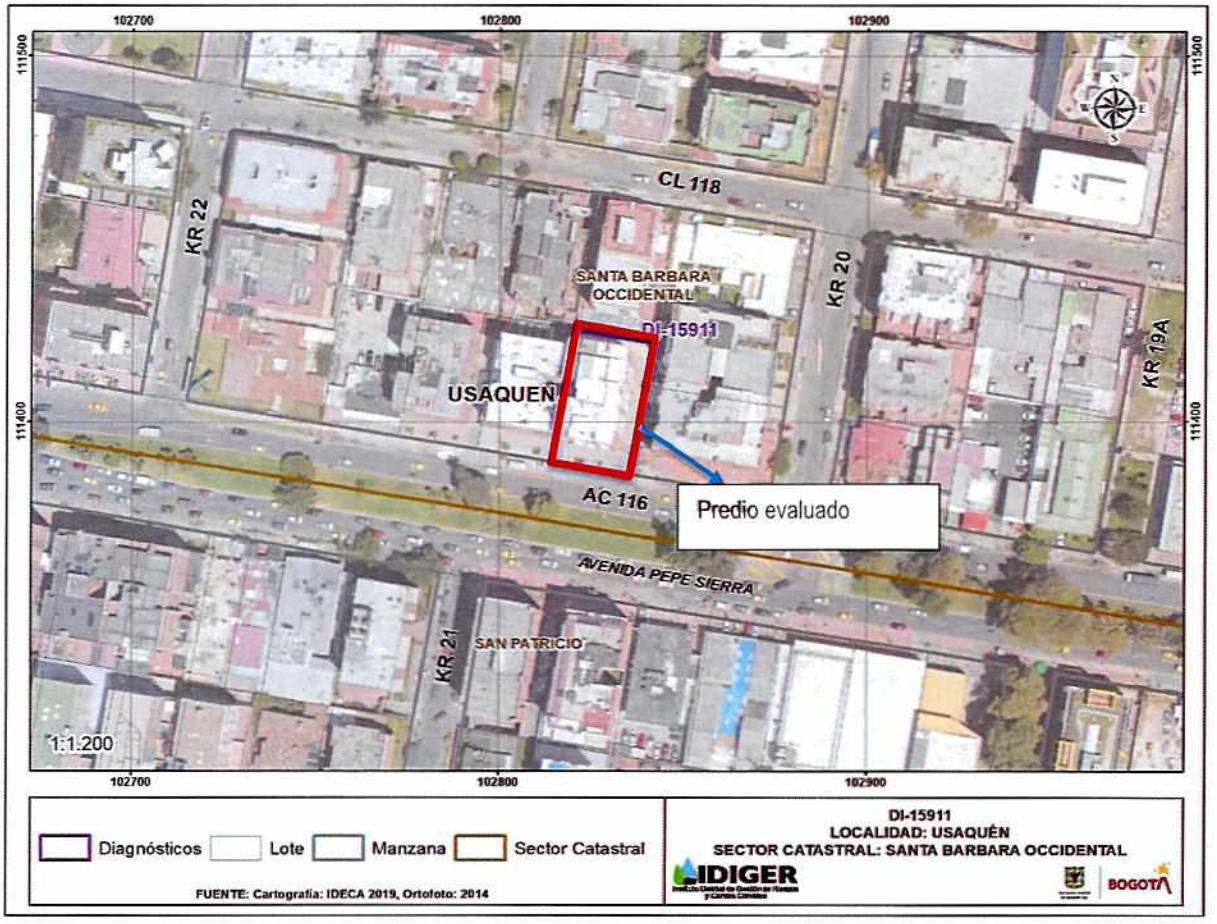


Figura 1. Localización Edificio, localizado en el predio de la Calle 116 No 20 - 50, Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En el predio evaluado se emplaza una edificación de seis (06) niveles y dos sótanos, en los que funcionan apartamentos de uso residencial. La edificación, posiblemente se encuentra construidas bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, con losas de entre piso en concreto y muros divisorios y perimetrales en mampostería.

Se realiza inspección a los sótanos 1 y 2 identificando humedades en los muros pantalla que lo conforman y placa de entrepiso del sótano 2, destacándose un color rojizo en las aguas que se filtran sobre los mismos, ver fotografías (4, 5 y 12). La filtración de aguas se presenta enre las juntas de las placas y muros del sótano 2. De igual manera, en la inspección visual realizada en todo el sótano 2 de la edificación se identifican humedades en algunos muros divisorios y sobre todo en el sector del cuarto de máquinas se observa desprendimiento de material de pañete y humedad sobre la placa de entre piso y en el muro pantalla que se localiza debajo del andén dado que el muro pantalla que se localiza al costado sur del sótano 2 se sobresale del predio por debajo del andén en una distancia de unos 2.5 m aproximadamente ubicación que queda contiguo a la Calle 116, ver fotografía (11 y 12), dado que al momento de la visita se observa que las juntas se encuentran con humedad y se observa caer agua a través de las juntas, situación que puede estar generando incomodidad entre los copropietarios y afectaciones a los vehículos que se ubican en el sótano 2

No se identifican daños en los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación.

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P1 de la calle 116 No 20 - 50, se encuentren asociadas a la falta de mantenimiento del inmueble, y pueden estar relacionados con la ausencia de obras para manejo de aguas estancadas en el sótano 1 producto de las lluvias y filtraciones a través de las juntas de las placas de entrepiso del sótano 2, situación que con base a la inspección visual se puede precisar Ver fotografías (3, 4, 5, 6 y 7).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto No. 1. Vista frontal edificación evaluada



Foto No. 2. Fachada edificio Predio P1





Foto No. 3 y 4. Filtración de aguas en sótano 2 a través de juntas y presencia de humedades

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotos No. 5 y 6. Humedades en placa en entrepiso sótano 2 y filtraciones de agua a través de claraboya de entrepiso sótano 2



Foto No. 7. Filtración de agua a través de junta de placa entrepiso sótano 2



Foto No. 8. Presencia de humedad en cuarto de máquinas sótano 2



Foto No. 9. Desprendimiento de material de fachada por presencia de humedad cuarto de maquinas



Foto No. 10. Grieta en zona acceso cuarto de maquina debajo de rampa de acceso a sótano 2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

	
Foto No. 11. Grietas en anden zona de junta de muro pantalla sótano 2	Foto No. 12. Presencia de humedad en placa entrepiso debajo de anden sótano 2.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 116 No. 20 - 50	Daniel Andrés Patiño	Pórticos en concreto	Residencial	6	leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	**NO**		**¿CUAL?**	Agrietamiento en junta de muro pantalla con placa de anden que se localiza encima del sótano 2, provocando filtraciones de agua y humedades.

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento progresivo de los daños (humedades) identificadas en la placa de entrepiso y muros pantalla del sótano 2 de la edificación evaluada.

- Debilitamiento del acero de refuerzo que conforma los muros pantallas por las filtraciones que se vienen presentando en el sector del sótano 2 de la edificación evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del edificio ubicado en la Calle 116 No 20 – 50, en el Sector Catastral San Bárbara de la Localidad de Usaquén. Durante

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la inspección se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de las edificaciones y elementos constructivos evaluados. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica

- Se dan observaciones verbales para que se haga el mantenimiento, arreglos y obras locativas correspondientes, con el fin de socializar el tema de los arreglos y reparaciones correspondientes con los copropietarios del edificio.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y funcionalidad del Edificio emplazado en el predio de la Calle 116 No 20 - 50, Sector catastral Santa Bárbara de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados, sin embargo si se presentan aumentos significativos de las humedades se podrían presentar desprendimientos de material y debilitamiento de la estructura, situación que con base en la inspección visual no se puede precisar.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o copropietarios del Edificio emplazado en el predio de la Calle 116 No 20 - 50, Sector Santa Barbara de la Localidad de Usaquén, adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice de manera integral el conjunto suelo estructura, la vulnerabilidad estructural y la estabilidad geotécnica, de tal forma que permita establecer la (s) causa (s) detonante(s) de las humedades y el nivel de afectación estructural que eventualmente pudiera tener la edificación. Estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas; todo esto garantizando que sé que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Usaquén adelantar las medidas administrativas pertinentes, con el fin de identificar el responsable y/o responsables de adelantar las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los espacios afectados, como la zona del andén que se localiza en frente del edifico ya que el sótano 2 se localiza por debajo de la zona peatonal de ser necesario; en la edificación emplazada en el predio de la Calle 116 No 20 - 50, Sector Catastral Santa Bárbara, con el fin de devolverle a la edificación allí emplazada las

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

condiciones de estabilidad original. Actividades en las que deberá constatarse con apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: _____ Nombre: Raul Ivan Arias Rodríguez Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en Gerencia de Proyectos Profesional Universitario	
16.2 Revisó	
Firma: _____ Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesional especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Firma: _____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071